



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 17 DE FEBRERO DE 1983

NÚM. 39

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas. Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona León, 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero

de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el “BOLETIN OFICIAL de la Provincia” y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación Económico Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
CERTIFICACIONES				
Alonso Rodríguez Francisco	Padre Isla, 36	C. Beneficios	1978	6.060
Alvarez Casado María Dolo.	Orozco, 20	Idem	1978	19.896
Alvarez Díez Clemente	Monte Piedad, 2	Idem	1978	840
Alvarez García Asunción	Calvo Sotelo, 8	Idem	1978	5.340
Arias Alvarez Manuel	Pérez Galdós, 9	Idem	1978	8.160
Ayuso Criado José Luis	Varillas, 8	Varios C. III	1982	490
Barreiro Rivas José	Madrid 273	C. Beneficios	1978	21.542
Caballero Redondo Carlos	Villa Benavente, 8	Idem	1978	12.283
Cachón Presa Isidro Ismael	Mno. D. Berrueta, 3	Idem	1978	20.105
Carnde Dominguez Eraides	Pandetrave, 3	Idem	1978	10.638
Carballo Salán Manuel	Pendón Baeza, 15	Renta P. Físicas	1982	4.130
Carracedo Marcos Primitivo	La Serna, 57	MOPU	1982	1.596
Carro Cepeda Atanasio	José M. Fdez., 48	Renta P. Físicas	1982	14.041
Celadilla Ruiz Gregorio	Cardenal Cisneros, 3	Cu. Beneficios	1978	64.200
Code, S. L.	Glorieta Guzmán, 4	Transmisiones	1982	357.210
Construcciones y Derivados	Idem	Tráfico Empresas	1982	16.340.431
Idem	Idem	T. Personal	1982	347.641
Idem	Idem	Renta P. Físicas	1982	870.533
Idem	Idem	Transmisiones	1982	197.947

Apellidos y nombre	Domicilio	Conceptos	Año	Importe pesetas
Construcciones y Derivados	Glorieta Guzmán, 4	Transmisiones	1982	523.123
Idem	Idem	Idem	1982	73.870
Coo. Provincial Hostelería	Renueva, 3	Renta P. Físicas	1982	224.827
Copo Rodríguez Odilo	Templarios, 5	Urbana	1981	7.500
Idem	Idem	Idem	1981	12.149
Idem	Idem	Idem	1981	13.499
Idem	Idem	Idem	1981	2.500
Espina González José Manuel	Sierra Pambley, 10	C. Beneficios	1978	14.280
Fernández Fernández Angel	Padre Isla, 52	Urbana	1981	4.111
Fernández Fernández Jesusa	Ollería, 18	C. Beneficios	1978	5.580
Flórez Robles María Rosari	Alcázar Toledo, 12	Idem	1978	37.385
García José	Villa Benavente, 9	V. Capítulo III	1982	167
García Andrés Bernardo J.	Santo Tirso, 8	ICONA	1982	3.720
García Fernández Rafael	Rafael M. ^a de Labra, 20	Renta P. Físicas	1982	53.298
García Vallejo Enrique	Lancia, 7	Transmisiones	1981	20.880
Gavela Moreda José	Candamia	C. Beneficios	1978	69.000
Gómez Palomino Juan Luis	Los Cubos, 14	J. P. P. Mallor	1982	1.200
Gómez Prieto Juan Mario	Gral. Moscardó, 12	Renta P. Físicas	1982	38.341
González Fernández Severin	Ramón Alvarez, 7	C. Beneficios	1978	35.251
González García José Manuel	Ramiro Valbuena, 2	Renta Aduana	1982	1.542.780
González Gutiérrez Francis	José Antonio, 27	C. Beneficios	1978	172.200
González Martínez Isabel	San Guillermo, 31	Urbana	1981	3.152
González Martínez Julián	Palomera, 29	Idem	1981	2.814
González Ruiz José	Obispo Cuadrillero, 11	Idem	1981	9.577
González Tomé Darío	Arquitecto Laz., 13	Lujo Vehículo	1981	34.320
Grupo Sindical Colonización	Ignacio Loyola, 50	Varios C. III	1981	6.000
Herrero Morala M. Asunción	Ordoño II, 8	C. Beneficios	1978	3.840
Llamas Gil Eduardo	Capitán Cortés, 7	Idem	1978	36.298
Mora González Florentino	Braña Caballo, 3	Idem	1978	21.000
Ordóñez Ordóñez Nieves	Reina D. ^a Sancha, 26	Idem	1978	13.337
Ortiz Fernández Manuel	Calvo Sotelo, 8	Idem	1978	26.160
Paniagua Caballero Cándido	Puerta Moneda, 28	Idem	1978	23.280
Pau Soria Azucena	Marqués San Isidro, 14	Idem	1978	27.178
Peña María Carmen	La Bañeza, 3	Varios C. III	1982	364
Peña Baldo José	Facultad, 43	Renta P. Físicas	1982	13.652
Pérez Vázquez Manuel	Lg. León	Transmisiones	1980	6.043
Pinto Pozuelo Máximo	Villa Benavente, 2	C. Beneficios	1978	125.100
Pontigo Collado Angel	José Antonio, 14	Idem	1978	9.720
Prieto Olmo Dacio	Reino León, 14	Varios C. III	1980	864
Idem	Idem	Idem	1980	221
Prieto Plaza Anastasio	Paseo Salamanca, 9	Idem	1982	8.400
Prieto Rodríguez José Car	Batalla Clavijo, 31	Renta P. Físicas	1982	9.484
Ramos Martínez Rafael Luis	Bernardo Carpio, 4	C. Beneficios	1978	18.538
Recambios Automó. Noroeste	José Antonio, 14	Sociedades	1981	362.807
Reviriego González Aquilin	Padre Isla, 1	C. Beneficios	1978	41.323
Rimada Tejo América	Fdez. Ladreda, 34	Idem	1978	9.120
Robles Fernández Hermsilla	Matasiete, 5	Idem	1978	10.862
Roces Fernández Adolfo	Laureano Díez C., 24	Idem	1978	9.178
Rodríguez Lagartos Constan	Condesa Sagasta, 22	Varios C. III	1982	223
Rodríguez Menéndez Domingo	Madrid, 35	C. Beneficios	1978	14.520
Sánchez Ordóñez Ramón Manu	Roma, 10	Idem	1978	10.920
Solomando Gálvez Octavio	18 de Julio, 15	Renta P. Físicas	1982	9.568
Sutil Díez Vicenta Santos	Sahagún, 37	ICONA	1980	3.688
Tamerón Alonso Felipe	León Martín Granizo, 31	C. Beneficios	1978	6.600
Técnicos Constructores, S. A.	Joaquín Costa, 1	Transmisiones	1982	37.086
Vega Quintana Santos Jesús	Pardo Bazán, 19	C. Beneficios	1978	4.800
Velasco Lara Rafael	San Guillermo, 34	Renta P. Físicas	1982	6.168
Vila Villota J. María	Carmen, 4	C. Beneficios	1978	39.658
Villalón García Demetrio	Urban S. Tirso, 14	Urbana	1981	19.307
Villanueva Gutiérrez Santi	Relojero Losada, 26	Idem	1981	396
Idem	Idem	Idem	1981	110
Idem	Idem	Idem	1981	88
Idem	Idem	Idem	1981	553
Idem	Idem	Idem	1981	904

Y a los efectos señalados expido el presente edicto en León, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 573

Comisión Provincial de Urbanismo

ANUNCIO

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de León en la sesión celebrada el día 17 de enero de mil novecientos ochenta y tres.

1.—MODIFICACION DE NORMAS URBANISTICAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE PONFERRADA.

La Comisión acuerda informar en el sentido propuesto por la Ponencia Técnica y que se dé traslado de este acuerdo al Ayuntamiento a sus efectos.

2.—SOLICITUD DE AUTORIZACION DE USO DE SUELO NO URBANIZABLE PARA LA INSTALACION DE UNA PLANTA DE HORMIGON PREMEZCLADO, PROMOVIDA POR CAHORSIA.

Considerando que la planta se sitúa en suelo no urbanizable de especial protección, zona agrícola que admite los siguientes usos: se permite el uso de vivienda unifamiliar aislada además de los usos ligados a la explotación.

Considerando que el artículo 86-2 de la Ley del Suelo establece que los espacios que según el Plan General deban ser objeto de especial protección, no podrán ser dedicados a utilizaciones que impliquen transformación de su destino o naturaleza, o lesionen el valor específico que se quiera proteger.

La Comisión de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica acuerda su denegación.

3.—DIVERSAS SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE USO DE SUELO NO URBANIZABLE PARA LA CONSTRUCCION DE NAVES Y OTROS USOS A EFECTOS DE INICIACION DEL EXPEDIENTE.

La Comisión acuerda, de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica, se inicie la tramitación de los siguientes solicitantes: MONTAJES ELECTRICOS DE PONFERRADA, S. A. (Cubillos del Sil), D. JULIO GUTIERREZ OBLANCA (Sariegos), DON ANTONIO MUÑIZ RAFAEL (Camponaraya), D. LUCIANO CARBALLO RODRIGUEZ (Fabero), y D. JOSE RODRIGUEZ PEREZ (Valdevimbre).

4.—DIVERSAS SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE USO DE SUELO NO URBANIZABLE PARA LA CONSTRUCCION DE NAVES Y OTROS USOS, VISTAS EN SESIONES ANTERIORES.

—La Comisión acuerda, de conformidad con la Ponencia Técnica, la aprobación de los siguientes expedientes: D. MANUEL VELASCO PALLARES (Bembibre), y D. ARSENIO RODRIGUEZ BLAS (Val de San Lorenzo).

—La Comisión acuerda, de conformidad con la Ponencia Técnica, la denegación del siguiente expediente: D. MARIANO VALDUEZA COLINAS (Valdefresno).

5.—DIVERSAS SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE USO DE SUELO NO URBANIZABLE PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS FAMILIARES A EFECTOS DE INICIACION DEL EXPEDIENTE.

La Comisión acuerda, de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica, se inicie la tramitación de los siguientes solicitantes: D. JOSE MANUEL VAZQUEZ LOPEZ (Cacabelos), D. JOSE MANUEL RAMOS DOBON (Santovenia de la Valdoscina), D. GONZALO GARCIA MORAN (Cacabelos), D. LEONARDO LOPEZ SALGADO (Camponaraya), D. ABELARDO ALVAREZ FERNANDEZ (Vega de Espinareda), D. ISIDRO EDUARDO GONZALEZ (Mansilla de las Mulas), D.ª ARACELI GONZALEZ SANCHEZ (Mansilla de las Mulas), D. GERMAN MORAN MONTIEL (Fresno de la Vega), D. PASCUAL CAÑON GARCIA (Valverde de la Virgen), D. GERMANO GUERREIRO PALMA (Camponaraya), D. PABLO TOCINO MONTELA (Sahagún), DON PIO FERNANDEZ ALONSO (Villaturiel).

6.—DIVERSAS SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE USO DE SUELO NO URBANIZABLE PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS FAMILIARES VISTAS EN SESIONES ANTERIORES.

—La Comisión acuerda, de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica, la denegación de los siguientes expedientes: D. EPIFANIO GONZALEZ FERNANDEZ (Camponaraya), D. LEOVIGILDO GARCIA GARCIA (Valdefresno), D. OCTAVIO PRIETO GARCIA (Valdefresno), D. MANUEL GARCIA FERNANDEZ (Valverde de la Virgen), D.ª FELISA PRIETO RODRIGUEZ (Villamañán), D. FLORENCIO PEREZ FERNANDEZ (Valverde de la Virgen), D. FELIX BALBOA DE PAZ (Cacabelos), D. ANTONIO ASENJO GARNELO (Cacabelos), y D. DANIEL FERNANDEZ FERNANDEZ (Ponferrada).

—La Comisión acuerda, de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica, la aprobación del siguiente expediente: D. ANTONIO ARIAS FERNANDEZ (Carracedelo), vinculando la finca a la edificación solicitada, de forma que no se autorice en la finca ninguna otra nueva edificación.

—La Comisión acuerda, de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica, la aprobación de los siguientes expedientes: D. MAGIN FERNANDEZ CELA (Cacabelos), D. MIGUEL ANGEL CLARES MARTINEZ (San

Andrés del Rabanedo), D. IRENEO PERTEJO GUTIERREZ (Valdefresno), D. HERMINIO HERRERA FERNANDEZ (Valverde de la Virgen), D. DELMIRO VILLAFANE LASO (Vegas del Condado), y D. FRANCISCO OLIVEIRA VIDAL (Bembibre).

—La Comisión acuerda, de conformidad con la Ponencia Técnica, que quede sobre la mesa el siguiente expediente: D.ª MARIA FANEGAS LOPEZ Y OTRO (Valdefresno).

León, 11 de febrero de 1983.—El Director Provincial del MOPU, Vicepresidente de la Comisión, Santiago Díez Anta. 842

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIOS

D. Alfredo Pérez Alonso, vecino de León, calle Lancia, 21 solicita la extracción de 10.095 m.³ de cauce y 15.000 m.³ de zona de policía del río Bernesga, en término municipal de Villaturiel (León), con destino a clasificación y lavado.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a clasificación y lavado, pudiendo reclamar todos los que se consideren perjudicados con la extracción.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de quince (15) días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados.

Valladolid, 7 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

811

Núm. 523.—810 ptas.

**

C - 7965

Central Térmica del Norte de España, (TERMINOS, S. A.), con domicilio en Bilbao, c/ Dr. Achúcarro, núm. 5, solicita autorización para la construcción de una presa sobre el río Grande o Besandino, en término municipal de Boca de Huérgano (León), en su anejo de Besande, al paraje «Las Portillas», así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Una presa-vertedero de gravedad que arrancando de la cota 1.220,0 corona a la cota 1.244,5 con una longitud de coronación de 50 m., con un aliviadero de 15 m. repartido en tres vanos de 5 metros, con labio de vertido a la cota 1.242,5.

La capacidad de embalse se fija en 2,4 Hm.³ y la cota del máximo embalse extraordinario se fija en la 1.244,0.

La cota de la toma será de 1.224,0 y la del desagüe en fondo de 1.223,0.

El destino de las aguas embalsadas es suplir las pérdidas de aguas que por evaporación se produzcan en la Central Térmica que la empresa petrolera tiene en Velilla del Río Carrión y cuya ampliación tiene solicitada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina, para su examen.

Valladolid, 8 de febrero de 1983.—
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

810 Núm. 522.—1.560 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1983, acordó la modificación del proyecto inicial de pavimentación de la calle Paseo del Jardín y Villazala, por un importe a mayores de 4.356.056 pesetas. El expediente se halla expuesto en las dependencias municipales, durante quince días para efectuar reclamaciones.

La Bañeza, 3 de febrero de 1983.—
El Alcalde (ilegible).

**

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión correspondiente al 28 de enero de 1983, el proyecto de contrato relativo a un anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito para Cooperación de la Diputación Provincial de León, destinada a financiar parcialmente el proyecto de cerramiento, canalización de arroyo, nave almacén y pavimentación acceso a vertedero de basuras en La Bañeza, por un importe de 2.000.000 de pesetas, se halla expuesto el expediente en las oficinas municipales a los efectos de presentarse reclamaciones durante quince días.

La Bañeza, a 3 de febrero de 1983.—
El Alcalde (ilegible).

**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1983, aprobó las condiciones del concierto a suscribir entre el Instituto Comarcal de

Estudios Bañezanos y el Ayuntamiento, para crear el Museo Etnológico Comarcal de La Bañeza. Contra el acuerdo de referencia podrá presentarse reclamaciones durante quince días.

La Bañeza, a 3 de febrero de 1983.—
El Alcalde (ilegible).

813 Núm. 532.—1.470 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Por D. Mariano López Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Taller de chapa y pintura del automóvil», en la calle Crucero, núm. 80, de la localidad de Camponaraya, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Camponaraya, 9 de febrero de 1983.
El Alcalde, Alejandro Rodríguez Sobrín.

790 Núm. 524—660 ptas.

Ayuntamiento de Molinaseca

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.1.g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de cesión gratuita del bien de propios, antiguos locales Escolares de Onamio a favor de la Junta Vecinal de dicha localidad.

Molinaseca, 8 de febrero de 1983.—
El Alcalde (ilegible).

**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 1982, por unanimidad acordó proceder a la enajenación del bien de propios «Antiguos locales escolares en Riego de Ambrós».

1.—*Objeto*.—La presente subasta tiene por objeto la enajenación del bien de propios «Antiguos locales escolares en Riego de Ambrós».

2.—*Tipo de licitación*.—Un millón quinientas mil pesetas a la baja.

3.—*Pago*.—Se efectuará en el momento de la formalización del contrato de compraventa.

4.—*Fianza*.—Los licitadores deberán presentar una garantía provisional, en la cuantía del 3 % del tipo de licitación.

5.—*Expediente*.—Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación,

donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.—*Presentación de plicas*.—En la Secretaría de la Corporación en días hábiles de diez a catorce horas, hasta el día que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.—*Apertura de plicas*.—En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

8.—*Modelo de proposición*: D. vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con poder bastante que acompaña), enterado de la enajenación del inmueble «Antiguas escuelas en Riego de Ambrós», se compromete en su adjudicación con estricta sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Molinaseca, 8 de febrero de 1983.—
El Alcalde (ilegible).

814 Núm. 536—1.920 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1983

Plazo 15 días hábiles

La Vecilla	789
Murias de Paredes	815

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1983.

Plazo: 15 días

Vega de Infanzones	737
La Vecilla	739
Benuza	740
Murias de Paredes	815
Castropodame	851
Santa Maria de Ordás	852

PADRONES

Benuza, Padrón de perros para 1983—15 días.	740
---	-----

Noceda del Bierzo, Padrón de Beneficencia para el ejercicio de 1983.—15 días hábiles.	768
---	-----

La Ercina, Padrón de Beneficencia para 1983.—8 días hábiles.	770
--	-----

CUENTAS

Bercianos del Páramo, Cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1982. 15 días y 8 más. 678

Valderrey, Cuenta general del presupuesto de inversiones, correspondiente al ejercicio de 1981.—15 días hábiles y 8 más. 738

Riello, Cuenta general del presupuesto ordinario y del presupuesto de inversiones, así como las cuentas del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas a 1981.—15 días y 8 más. 766

Crémenes, Cuentas generales del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de los ejercicios de 1981 y 1982.—15 días y 8 más. 767

La Vecilla, Cuentas general del presupuesto, patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto ordinario de los años de 1981 y 1982.—15 días hábiles y los 8 siguientes. 789

Murias de Paredes, Cuentas de presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, una y otras referidas al ejercicio de 1982.—15 días y 8 más. 815

Villasabariego, Cuenta general del presupuesto, administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares y la de caudales, correspondientes al ejercicio de 1982.—15 días y 8 más. 846

Castrillo de Cabrera, Cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1982, así como la de valores independientes y auxiliares y administración del patrimonio del citado ejercicio.—15 días y 8 más. 853

Truchas, Cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1982, así como la cuenta de valores independientes y auxiliares y la cuenta de administración y patrimonio, del referido ejercicio.—15 días y 8 más. 855

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo n.º 175/82, promovido por el Bco. Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don Emilio Martínez Vélez y doña Josefa Urbón González, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de León, sobre reclamación de 350.000 pesetas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración:

1.—Solar interior, de doscientos ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, sito en León, a La Vega, en la carretera de León a Astorga, hoy avenida de Quevedo, que linda: al frente, en línea de veintiocho metros, con la parcela segregada, propiedad de los mismos que la de este número; derecha entrando, con huerta de Obras Públicas; izquierda, con más de D. Tomás Tasco, y fondo, con herederos de D. Manuel Martínez. Sobre este solar y al fondo del mismo, existe un edificio de planta baja y primera, con una superficie cubierta por planta de ciento treinta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.102 del archivo, libro 26 de la sección 3.ª, del Ayuntamiento de León, folio 77, finca n.º 404. Tiene a su favor una servidumbre de paso permanente. Valorada en 80.000 pesetas.

2.—Finca uno.—Local comercial de la casa n.º 2 de la Avda. de Quevedo, en León, que se compone de planta de sótano, planta baja, entresuelo y planta primera, comunicadas interiormente entre sí y que tiene acceso propio e independiente desde la citada avenida, a nivel de la planta baja. En planta de sótano tiene una superficie construida de cincuenta y cuatro metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de treinta y nueve metros con dieciséis decímetros cuadrados. En planta baja tiene una superficie construida de cincuenta y seis metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de cuarenta y siete metros cuadrados. En la entreplanta tiene una superficie construida de dieciocho metros con sesenta y seis decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de quince metros con treinta decímetros cuadrados. Y en la planta primera tiene una superficie construida de cincuenta y cuatro metros con tres decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de cuarenta y cinco metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.640, libro 32 de la sección 3.ª del Ayuntamiento de León, folios 25 y 25 vuelto, finca 2.740, inscripción 1.ª y 2.ª. Valorada en la cantidad de 76.000 pesetas.

3.—Finca tres.—Vivienda A de la planta alta primera de la casa n.º 2 de la Avda. de Quevedo, en León, con acceso a través de una puerta existente en el correspondiente rellano de la escalera. Su superficie construida es de noventa metros con veintidós decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de setenta y un metros seis decímetros cuadrados, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 31, finca 2.744. Valorada en la cantidad de 40.500 pesetas.

4.—Finca cuatro.—Vivienda B de la planta alta primera, de la casa n.º 2

de la Avda. de Quevedo, en León, con acceso a través de una puerta existente en el correspondiente rellano de la escalera. Su superficie construida es de ciento once metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de ochenta y cuatro metros con sesenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 34, finca 2.746. Valorada en la cantidad de 51.500 pesetas.

5.—Finca cinco.—Vivienda C de la planta alta segunda, de la casa n.º 2 de la Avda. de Quevedo, en León, con acceso a través de una puerta existente en el correspondiente rellano de la escalera. Su superficie construida es de ochenta y un metros con sesenta y seis decímetros cuadrados siendo su superficie útil de sesenta y un metros con ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 37, finca 2.743. Valorada en la cantidad de 31.000 pesetas.

6.—Finca seis.—Vivienda D de la planta alta segunda de la casa n.º 2 de la Avda. de Quevedo, en León, con acceso a través de una puerta existente en el correspondiente rellano de la escalera. Su superficie construida es de ochenta y tres metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de sesenta y cuatro metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 40, finca 2.750. Valorada en la cantidad de 32.000 pesetas.

7.—Finca siete.—Vivienda E de la planta alta segunda, de la casa n.º 2 de la Avda. de Quevedo, en León, con acceso a través de una puerta existente en el correspondiente rellano de la escalera. Su superficie construida es de noventa y siete metros con treinta y ocho decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de setenta y tres metros con seis decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 43, finca 2.752. Valorada en la cantidad de 48.500 pesetas.

8.—Finca ocho.—Vivienda C de la planta alta tercera de la casa n.º 2 de la Avda. de Quevedo, en León, con acceso a través de una puerta existente en el correspondiente rellano de la escalera. Su superficie construida es de ochenta y un metros con sesenta y seis decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de sesenta y un metros con ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 46, finca 2.754. Valorada en la cantidad de 31.000 pesetas.

9.—Finca nueve.—Vivienda D de la planta alta tercera de la casa n.º 2 de la Avda. de Quevedo, en León, con acceso a través de una puerta existente en el correspondiente rellano de la escalera. Su superficie construida es de ochenta y tres metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de sesenta y cuatro metros cuadrados. Inscrita en igual tomo y libro, folio 49, finca n.º 2.756. Valorada en la cantidad de 32.000 pesetas.

10.—Finca diez.—Vivienda E de la

planta alta tercera, de la casa n.º 2 de la Avda. de Quevedo, en León, con acceso a través de una puerta existente en el correspondiente rellano de la escalera. Su superficie construida es de noventa y siete metros con treinta y ocho decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de sesenta y tres metros con seis decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 52, finca 2.758. Valorada en la cantidad de 48.500 pesetas.

11.—Finca once.—Vivienda C de la planta alta cuarta de la casa n.º 2 de la Avda. de Quevedo, en León, con acceso a través de una puerta existente en el correspondiente rellano de la escalera. Su superficie construida es de ochenta y un metros con sesenta y seis decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de sesenta y un metros con ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 55, finca 2.760. Valorada en la cantidad de 31.000 pesetas.

12.—Finca doce.—Vivienda D de la planta alta cuarta de la casa n.º 2 de la Avda. de Quevedo, en León, con acceso a través de una puerta existente en el correspondiente rellano de la escalera. Su superficie construida es de ochenta y tres metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de sesenta y cuatro metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 58, finca 2.762. Valorada en la cantidad de 32.000 pesetas.

13.—Finca trece.—Vivienda E de la casa de León, en la Avda. de Quevedo, n.º 2, de la planta alta cuarta, con acceso a través de una puerta existente en el correspondiente rellano de la escalera. Su superficie construida es de noventa y siete metros con treinta y ocho decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de setenta y tres metros con seis decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 61, finca 2.764. Valorada en la cantidad de 32.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día seis de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo, y que la certificación de cargas ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

722

Núm. 457.—7.230 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 524/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco de Bilbao, S.A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra D. Leonardo González Sánchez y esposa y D. Miguel González Sánchez, sobre reclamación de 510.065 de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

“Derechos de arrendamiento y traspaso del local bajo n.º 17 de la calle Demetrio Valero de la ciudad de León, dedicado a comercio de reparaciones e instalaciones eléctricas, con una renta mensual de 3.500 pts., valorados en 750.000 pts.”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día cuatro de marzo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, quedando en suspenso la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Arredamientos Urbanos.

Dado en León, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

836

Núm. 533.—1.470 ptas.

**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 88/1979 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Hierros Palencia, S.A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Manufacturas Metálicas Industriales, sobre reclamación de 136.996 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

«Una máquina cortadora de metal, marca Evasa, de 5,5 HP., en perfecto

estado de funcionamiento. Valorada en sesenta mil pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día tres de marzo próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—E/—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario, (ilegible).

820

Núm. 537.—1.200 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 150 de 1982, de que luego se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante D. Ramiro González Bodelón, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez y defendido por el Letrado D. Segundo García de San Juan contra D. Manuel Reiriz Dios (Talleres Digar), vecino de Artes-Riveira (La Coruña), declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Manuel Reiriz Dios y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Ramiro González Bodelón de la cantidad de quinientas veintisiete mil cuatrocientas setenta y dos pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma. José Antonio Goicoa Meléndrez. Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Manuel Rei-

riz Dios, expido y firmo el presente en Ponferrada a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

800 Núm. 505.—1.770 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

D. Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de dominio, número 15 de 1983, a instancia de la comunidad de propietarios, integrada por D. Julián Martínez Alonso, de 36 años, soltero, empleado y vecino de Astorga; D. Alejandro Vázquez Durán, de 32 años, casado con D.^a Amparo Prieto Prieto, empleado y también vecino de Astorga; D. Miguel-Juan González Martínez, de 49 años, casado con doña Olga Mazoy Fernández, industrial y vecino de Gijón; y D.^a María-Luisa Boyano Crespo, de 31 años, soltera, empleada doméstica y vecina de Astorga; a fin de que, con reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido, inscribir a su nombre, por cuartas partes indivisas, el inmueble que a continuación se describe:

“Una casa, sita en esta ciudad de Astorga, barrio de Puerta de Rey, calle de Santa Colomba, señalada con el número 7, antes 5, de planta baja, cubierta de teja y con un pequeño patio o corral, que ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, aproximadamente; linda: derecha entrando, plaza de Santa Colomba, por donde mide 10 metros; izquierda entrando, herederos de Francisco Alonso, hoy de Fernando Fernández Mendaña; espalda, Manuel Silva, actualmente Blas Laiz García, por donde mide 10 metros, y frente, calle de su situación.”

El inmueble descrito fue adquirido por los solicitantes por compra a don Fernando Fernández Mendaña, referida en escritura privada con fecha 9 de septiembre de 1982, estando inscrita a favor de D. Dámaso Cuervo Blanco, difunto, al folio 52, tomo 834 del archivo, libro 4.^o del Ayuntamiento de Astorga, finca núm. 2.318, inscripción 6.^a, de más de 30 años de antigüedad.

Y conforme tengo acordado en dicho expediente, en resolución de esta fecha, por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes del titular registral inscrito, antes citado, así como a los de D. Angel Poyán Poyán, también difunto, a favor del que está catatado el inmueble, al ignorarse sus domicilios, y se cita y convoca a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que, tanto los citados como convocados puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes contados desde el de su publicación, para que puedan

alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga, a primero de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

778 Núm. 494.—2.160 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

D. Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia: En León, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número uno, los presentes autos de juicio de cognición número 191 de 1982, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trabajo del Camino, carretera, s/n., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Julián Tejerina García, contra don Emilio Alcáide Herrera, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real), calle Bras, s/n., sobre reclamación de dieciséis mil doscientas ochenta y cuatro pesetas; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Emilio Alcáide Herrera, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de dieciséis mil doscientas ochenta y cuatro pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole el pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, expido y firmo el presente en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Mariano Velasco.

797 Núm. 501.—1.530 ptas.

D. Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia: En León a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número uno los presentes autos de juicio verbal civil número 175 de 1981, promovidos por Distal, S. A., de Trabajo del Camino, carretera, s/n., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Julián Tejerina García, contra don Cayetano Ramírez Alvarez, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, calle Pedro Antonio de Alarcón, núm. 5 —Mésón—, sobre reclamación de siete mil setecientos cincuenta y ocho pesetas; y

Fallo: Que estimando solamente en parte la anterior demanda interpuesta por Distal, S. A., contra don Cayetano Ramírez Alvarez, en reclamación de siete mil setecientos cincuenta y ocho pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta resolución pague a la sociedad demandante la suma de tres mil ochocientas ochenta y dos pesetas, sin hacer atribución de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Mariano Velasco.

798 Núm. 502.—1.470 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 850/82, de este Juzgado recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia: En León, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, los precedentes autos de juicio de faltas número 850/82, sobre malos tratos, siendo partes, Isabel Bernal Martín y María Karolina Ayasse Geborene, Mohr, en cuyos autos ha sido parte igualmente el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Isabel Bernal Martín y María Karolina Ayasse Geborene Mohr, de la falta que se les imputa en el presente juicio, con expresa declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado».

Y para que conste publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma

a María Karolina Ayasse Geborene Mohr, expido y firmo el presente en León, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Miguel García Zurdo.

750 Núm. 487.—1.110 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Lugo*

D. Fernando de Anzoategui y Padilla, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Lugo.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitado ante este Juzgado bajo el número 344/82, sobre lesiones y orden público, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	<i>Pesetas</i>
Tasas Judiciales:	
Registro (D. C. 11. ^a)	40
Diligencias y juicio (art. 28) . . .	180
Ejecución (art. 29)	50
Dos despachos (art. 31)	80
Médico Forense (art. 10, Tfa. 5. ^a) .	360
Diligencias domiciliarias (Disposición C. 14)	180
Total tasas	890
Reintegro	500
Pólizas Mutualidad	180
Suplidos	50
Honorarios perito, folio 15.	400
Dietas y loc. Agente, folio 25 . . .	750
Dietas y loc. Oficial, folio 32. . .	1.200
BOLETÍN OFICIAL León, f. 27, 34. . .	3.030
Total tasación	7.000
Multa	4.000
Indemnización a Gerardo Vázquez García	14.500
Indemnización a Juan Manuel Corral Mancñeras	12.000
Indemnización a Fernando Núñez Romay	13.299
Total a pagar	50.799

Intereses correspondientes a las indemnizaciones: 3'97, 3'29 y 3'64 pesetas diarias respectivamente (Ley 77/80).

Dicha cantidad deberá ser satisfecha por Emilio Rubio González.

Lugo, 8 de enero de 1983. (Firmado y rubricado).

Así resulta de su original al que me remito, y para que sirva de notificación y vista por término de tres días, con requerimiento de pago de dicha cantidad al condenado Emilio Rubio González, expido para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, la presente en Lugo, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando de Anzoategui y Padilla.

727 Núm. 462.—1.650 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Que en ejecución contenciosa 179/81, seguida a instancia de D. José Castro Sánchez y diez más, en reclamación de 1.115.713 pesetas, por salarios, contra Luis Casado Gutiérrez «Imprenta Casado», en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes, por el valor que se indica:

	<i>Pesetas</i>
1.—16 chivaletes, 12 cajas, diferentes tipos letras	192.000
2.—Una pletina para confeccionar moldes	10.000
3.—2 máquinas coser «Casco»	30.000
4.—1 coseadora hilo continuo	20.000
5.—2 máquinas troqueladoras	20.000
6.—3 cajas rayado	30.000
7.—1 caldera A. E. G.	10.000
8.—1 máquina insoladora	10.000
9.—1 máquina fotolito	20.000
10.—2 calculadoras	20.000
11.—2 mesas montajes fotolitos	2.000
12.—1 mesa oficina	2.000
13.—1 archivador metálico	4.000
14.—1 ampliadora	2.000
15.—1 máquina fotográfica extrarra	5.000
16.—1 máquina perforadora	10.000
17.—1 máquina troqueladora y complementos	20.000
18.—38 numeradores tipográficos	76.000
19.—Imposición de rama	25.000
20.—3 armarios, 4 casillas	15.000
21.—200 cuentos variados	10.000
22.—39 diccionarios varios	11.700
23.—31 archivadores cartón y plástico	12.400
24.—75 carpetas plástico, folio	7.500
Total	564.600

Los precedentes bienes se encuentran depositados en Imprenta Casado, calle Varillas, 3.

Se hace constar que la venta de los precedentes bienes se hacen a riesgo y ventura del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día dos de marzo; en segunda subasta, el día once de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día veintinueve de marzo; señalándose como hora para todas ellas la de las trece horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor

de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.

828 Núm. 538.—3.180 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DE LA PRESA "LOS COMUNES"

Villapadierna, Palacios y Quintanilla

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la presa "Los Comunes de Villapadierna, Palacios y Quintanilla" a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 6 de marzo en el local de costumbre a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Renovación del Presidente de la Comunidad y de la mitad de los miembros del Sindicato.

2.º—Presupuesto de gastos para el ejercicio de 1983.

3.º—Resolución de instancias presentadas al Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 8 de febrero de 1983.
El Presidente (ilegible).

839 Núm. 535.—660 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL

1983